



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-82283463-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2021-82283463-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma BEAUTY GROUP S.A. referida a la habilitación de su nueva estructura como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- HABILÍTASE la nueva estructura de la firma BEAUTY GROUP S.A. como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES, con

domicilio en Av. Suipacha N° 897, Rafaela, Santa Fe.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica Mayra Gatti, Matricula Nacional N° 13.492.

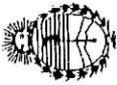
ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° 5928/06.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 106 RE-2024-09453035-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2021-82283463-APN-DVPS#ANMAT



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias - A.N.M.A.T.  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

**BEAUTY GRUOP SA**

Certifícase que el establecimiento

situado en la calle San Martín N° 4751 Localidad Florida, Provincia de Buenos Aires.

ha sido habilitado como **IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES** encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

Expediente N° 1-47-21352/05-5. Disposición N° 5928/06. Legajo N° 2736

Buenos Aires, 10 de octubre de 2006. -

**Dra. SILVIA BONI**  
Jefa del Departamento de Registro  
A.N.M.A.T.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas  
Certificado**

**Número:**

**Referencia:** Certificado de inscripción de establecimiento otorgada por la ANMAT - Habilitación de nuevo depósito

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.09.02 09:30:50 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.09.02 09:30:50 -03:00